Made with <3 with ApexOfficePrint
(Dev. Cred)

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
RESOLUCIÓN NÚMERO 15-001--.

RES. NUMERO 15001

LA JEFE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DETUNJA BOYACÁ

En ejercicio de sus funciones y en especial las facultades que le confiere el Acuerdo Municipal 036 de 2023, Acuerdo Municipal 054 del 2022 y Decreto 0433 del 2023, artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 2.2.2.5.5. del Decreto Nacional 1983 de 2019, la Resolución 1061 y 1148 del 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC- y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) EDGAR NICOLAS MENDOZA YARURO identificado(a) con SECUENCIAL No. 0 en su condición de PROPIETARIO, con respecto al predio con cedula catastral 15001010200000389000700000000 del municipio de TUNJA, radicó con el número TUN-2024-VEN-0004316 ante la oficina de gestor catastral del municipio de Tunja, solicitud de trámite correspondiente a COMPLEMENTACIONES, soportada en los siguientes documentos justificativos:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	20-JUN-2024
Cédula de Ciudadania copia legible	20-JUN-2024

Que, en desarrollo de las actividades técnico-operativas y administrativas adelantadas por la oficina del gestor catastral dentro del proceso de conservación catastral, se verificaron las bases de datos gráfica y alfanumérica de catastro respecto del predio 15001010200000389000700000000, con el objeto de revisar y validar la información inscrita actualmente, encontrando que no se evidencia número de folio de matrícula inmobiliaria. Por consiguiente, se procede a complementar el dato (número de cédula) solicitado de acuerdo con los documentos suministrados.

Que, le compete a esta dependencia recibir y dar trámite a la solicitud presentada por el señor(a) EDGAR NICOLAS MENDOZA YARURO y emitir el pronunciamiento que le corresponda, por cuanto el señor Alcalde del Municipio de Tunja, delegó en el Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito las funciones de gestor catastral.

Que, en consecuencia, de la información y documentos aportados, procede de la información catastral una complementación para garantizar la integridad de la base de datos catastral, trámite contemplado en el artículo 4.5.5. de la Resolución 1040 de 2023.

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del predio 150010102000003890007000000000, ubicado en el municipio de Tunja - Boyacá, en los siguientes cambios:

Predio	150010102000003890007000000000 –		**Nupre**	
Dirección	T 4A 65A 38			
Matricula Inmobiliaria	070-13802			
Propietario y/o Poseedor Cancelados				
DES	**IDENTIFICACION**	**NUMERO**	**CONDICION**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
C	SECUENCIAL	0	DOMINIO	XIOMAR ZARETH MENDOZA YARURO
C	SECUENCIAL	0	DOMINIO	CARMEN MAGOLA YARURO CARRASCAL
C	SECUENCIAL	0	DOMINIO	ELKIN ANTONIO MENDOZA YARURO
C	SECUENCIAL	0	DOMINIO	EDWIN JAHIR MENDOZA YARURO
C	SECUENCIAL	0	DOMINIO	EDGAR NICOLAS MENDOZA YARURO

Complementación de nuevos datos				
Predio	150010102000003890007000000000 –		**Nupre**	
Dirección	T 4A 65A 38			
Matricula Inmobiliaria	070-13802			
Propietario y/o Poseedor Inscritos				
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37838785	DOMINIO	CARMEN MAGOLA YARURO DE MENDOZA
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40043276	DOMINIO	XIOMARA ZARETH MENDOZA YARURO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7176420	DOMINIO	EDWIN JHAIR MENDOZA YARURO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7167970	DOMINIO	ELKIN ANTONIO MENDOZA YARURO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7179811	DOMINIO	EDGAR NICOLAS MENDOZA YARURO

FECHA INSCRIPCION CATASTRAL

Parágrafo: En el presente documento las medidas de longitud y superficie se expresan en Sistema internacional de unidades —SI, con aproximación al decímetro y decímetro cuadrado, correspondientemente. El valor del avalúo catastral se expresa en pesos colombianos y se aproxima por exceso o por defecto al mil más cercano.

RES. NUMERO 15001

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

ARTÍCULO 2. Contra la presente decisión no proceden recursos, en atención a lo previsto en el artículo 4.8.4. de la Resolución IGAC 1040 de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja Boyacá, a los días del mes de de .

Aida Fernanda Molano Murcia
Jefe de Unidad de Gestión de Conservación Catastral

Proyectó: Paula Andrea Silva Espitia - Profesional

Revisión Calidad: Laura Stephania Martinez Leandro - Profesional

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el Sistema de Gestión Catastral.

RES. NUMERO 15-001

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1